COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
*****

INFORME DE EVALUACION DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 45/2018, PARA EL "CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL RELEVAMIENTO DE EDIFICACION, DIGITALIZACION DE ARQUITECTURA E INSTALACIONES, BASE DE DATOS Y REGULARIZACION DE PLANOS MUNICIPALES DE LA DIAPSER"

EVALUACION ECONOMICA.

1. **ANTECEDENTES.**

Informe de Evaluación Legal y Técnica.

En el Informe de Evaluación Legal y Técnica de fecha 11 de septiembre del 2018, se recomendó la apertura de la oferta económica de la firma **CONSULTORES & INFORMATICOS ASOCIADOS S.A.;** por haber cumplido con los requisitos solicitados por la convocante en cuanto a la capacidad legal y técnica; para lo cual obtuvo el siguiente puntaje:

Oferente	Puntaje total obtenido en la evaluación Legal y Técnica
CONSULTORES & INFORMATICOS ASOCIADOS S.A.	70 Pts.

OBSERVACION: ***El puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa es de*: 70 puntos.**

Se fijó la fecha para la apertura de la oferta económica, de la firma **CONSULTORES & INFORMATICOS ASOCIADOS S.A.**, para el día jueves 13 de septiembre de 2018, 09:15 horas.

2. **ACTA DE APERTURA DE LA OFERTA ECONOMICA.**

Cumplida la fecha y hora establecida, la apertura de la oferta económica se llevó a cabo el día jueves 13 de septiembre del 2018 a las 09:15 hs., en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones en el que participaron los integrantes de la UOC N° 3 indicada en el **Acta N° 76/2018 de Apertura Oferta Económica,** de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 45/2018** para la **"CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL RELEVAMIENTO DE EDIFICACIÓN, DIGITALIZACIÓN DE ARQUITECTURA E INSTALACIONES, BASE DE DATOS Y REGULARIZACIÓN DE PALANOS MUNICIPALES DE LA DIAPSER"**, que forma parte del presente informe. En dicho acto fue abierto el Sobre N° 02 – OFERTA ECONOMICA de la firma comercial **CONSULTORES & INFORMATICOS ASOCIADOS S.A.,** Conforme se detalla a continuación:

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
1	**CONSULTORES & INFORMATICOS ASOCIADOS S.A.**	**101.000.000.-**	**CUMPLE**

3. **EVALUACION ECONOMICA.**

Los parámetros indicados en la carta de invitación son:

Propuesta Financiera

Se asignará 100 puntos a la propuesta de costo más baja; 90 puntos a la segunda oferta, 80 puntos a la tercera, 70 puntos a la cuarta y así sucesivamente.

Evaluación Final

Para la evaluación final, la propuesta técnica tendrá una ponderación de 70 puntos y la propuesta económica 30 puntos.

Evaluación Combinada

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica.

*Puntaje Total = 0,70 *(Puntaje Propuesta Técnica) + 0,30 *(Puntaje Propuesta Económica)*

La adjudicación recaerá en el oferente que obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.

3.1 ANALISIS.

PROPUESTA FINANCIERA

Asignación de puntaje al oferente	Puntos
CONSULTORES & INFORMATICOS ASOCIADOS S.A.	100 Pts.
Total	**100 Pts.**

EVALUACIÓN FINAL

Ponderación	Puntos
Evaluación Técnica	49 Pts.
Evaluación de Costo	30 Pts.
Total	**79 Pts.**

EVALUACIÓN COMBINADA

Puntaje Total	Puntos
Evaluación Técnica	49 Pts.
Evaluación de Costo	30 Pts.
Total	**79 Pts.**

El puntaje total del oferente **CONSULTORES & INFORMATICOS ASOCIADOS S.A.** se encuentra dentro de los parámetros exigidos por la convocante por lo cual tiene la capacidad requerida para ejecutar el contrato para la provisión de los servicios requeridos.

4. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma **CONSULTORES & INFORMATICOS ASOCIADOS S.A.**, cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente, cumple con los perfiles requeridos en cuanto a la capacidad legal, técnica, calidad y costo evaluados en el presente proceso.

5. RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones, conclusiones expuestas y ajustado a las disposiciones legales vigentes, esta Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda la adjudicación del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 45/2018** para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL RELEVAMIENTO DE EDIFICACIÓN, DIGITALIZACION DE ARQUITECTURA E INSTALACIONES, BASE DE DATOS Y REGULARIAZACION DE PLANOS MUNICIPALES DE LA DIAPSER"** a la firma **CONSULTORES & INFORMATICOS ASOCIADOS S.A.**, hasta la suma de **101.000.000.- (Guaraníes ciento un millones);** por ajustarse a los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la carta de invitación del llamado en referencia.

De conformidad a las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas al término de la evaluación de la oferta legal, técnica y económica, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 14 de septiembre del 2018

PEDRO A. VERA VILLAR
SO 2ª F – Miembro UOC N° 3

JOSE EFREN DURE RIOS.
SOP F – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3

INFORME DE EVALUACION DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 45/2018, PARA EL "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL RELEVAMIENTO DE EDIFICACION, DIGITALIZACION DE ARQUITECTURA E INSTALACIONES, BASES DE DATOS Y REGULARIZACION DE PLANOS MUNICIPALES DE LA DIAPSER"

EVALUACION LEGAL Y TECNICA.

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de la oferta presentada en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 45/2018** para el **"SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL RELEVAMIENTO DE EDIFICACION, DIGITALIZACION DE ARQUITECTURA E INSTALACIONES, BASES DE DATOS Y REGULARIZACION DE PLANOS MUNICIPALES DE LA DIAPSER"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N° 3 - "Comando de la Armada", durante el Ejercicio Fiscal año 2018.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de la oferta y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar la propuesta. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64, además, el criterio de evaluación se adecua a los establecido en el Art. 94 del Decreto 21909, que reglamenta la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Se cursó invitaciones a los siguientes oferentes: **WALTER ALEJANDRO MALDONADO CABRERA, CHRISTIAN DANIEL SANNEMANN MACIEL, AS INGENIERIA S.A, AGUSTIN CONCEPCION CABRERA BARRIOS y 2M CONSULTORES PARAGUAY.** Se difundió además, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de la oferta técnica se llevó a cabo el día miércoles 22 de agosto del 2018 a las 08:15 hs., en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones en el que participaron los integrantes de la UOC N° 3 indicada en el **Acta de Apertura N° 74/2018,** de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 45/2018** para el **"SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL RELEVAMIENTO DE EDIFICACION, DIGITALIZACION DE ARQUITECTURA E INSTALACIONES, BASES DE DATOS Y REGULARIZACION DE PLANOS MUNICIPALES DE LA DIAPSER"**, que forma parte del presente informe. En dicho acto fue abierto el Sobres N° 01 – OFERTA TECNICA de la firma comercial: **CONSULTORES & INFORMÁTICOS ASOCIADOS S.A,** que han presentado sus ofertas en el tiempo establecido.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DE LA FIRMA CONSULTORES & INFORMÁTICOS ASOCIADOS S.A.

2.1 CAPACIDAD LEGAL. Se procede a la verificación de los documentos presentados por la firma **CONSULTORES & INFORMATICOS ASOCIADOS S.A.,** arrojando el siguiente resultado:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA TÉCNICA Y LEGAL	
OFERENTES	***CONSULTORES & INFORMATICOS ASOCIADOS S.A.***
Antecedente de la empresa	**CUMPLE**
Calificación y Experiencia	
Metodología y Plan de Trabajo	
ANEXO D FORMULARIO 06 DECLARACIÓN JURADA	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	

ANEXO D FORMULARIO 07 DECLARACIÓN JURADA	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	**CUMPLE**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	**CUMPLE**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*.	**CUMPLE**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la patente municipal.	**CUMPLE**

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, a los representantes de la firma ***CONSULTORES & INFORMATICOS ASOCIADOS S.A.***, figuran en las prohibiciones contenidas en los inc. "a" y "b" del Artículo 40, de la Ley 2051/03; arrojando el siguiente resultado:

N°	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	Daniel Abrahan Paniagua Patiño	CONSULTORES & INFORMATICOS ASOCIADOS S.A.	859.869	Figura en la base de datos del SINARH
2	Daniel Andrés Toledo Gallardo	CONSULTORES & INFORMATICOS ASOCIADOS S.A.	3.183.724	No Figura en la base de datos del SINARH

Al realizar la verificación en la base de datos del SINHAR, se constató que el Sr. Daniel Abrahan Paniagua Patiño con C.I. N° 859.869, figura como funcionario existente en otra entidad. Al respecto se visualiza que el mismo figura como Profesor en el Universidad Nacional de Asunción desde el 01/02/2015 hasta la fecha, por lo que se considera que no se encuentra comprendido en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03.

Por lo tanto, se concluye que la firma **CONSULTORES & INFORMATICOS ASOCIADOS S.A., "CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificado legalmente para proveer los servicios solicitados por la Convocante.

2.2. <u>CAPACIDAD FINANCIERA:</u> NO APLICA.

2.3. <u>CAPACIDAD TÉCNICA. (Equivalente al 70 % de la evaluación)</u>

Para la Evaluación Técnica, se procede de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación, considerando los siguientes factores de evaluación según se detalla en el cuadro:

Factores de Evaluación	Puntos
1. Antecedente de la empresa.	30 Pts.
2. Calificación y Experiencia del personal asignado.	40 Pts.
3. Planificación del Trabajo.	30 Pts.
Total de puntos asignados	**100 Pts.**

Para dar continuidad a la evaluación en cuanto a la Capacidad técnica se procedió a solicitar mediante Nota formal N° 680/18 las siguientes documentaciones no presentadas en la apertura de sobres:

- Copias de sus respectivos certificados de cumplimiento o facturaciones correspondientes de contratos presentados.
- Copia autenticada del título Universitario del personal clave.
- Cronograma de actividades a realizar

Llegada la fecha y hora para la presentación de los documentos solicitados más arriba, la firma **CONSULTORES & INFORMATICOS ASOCIADOS S.A.** presentan dichos documentos procediendo a analizarlos detalladamente.

Para la asignación de los puntajes indicados a continuación en base a los factores de evaluación citados arriba, la convocante se basó neta y exclusivamente en las documentaciones presentadas por la firma **CONSULTORES & INFORMATICOS ASOCIADOS S.A.** cuyos resultados y puntuaciones son los siguientes:

MATRIZ DE EVALUACION DE LA OFERTA

Factores de Evaluación	Puntos Asignados
1. **Antecedente de la empresa CONSULTORES & INFORMATICOS ASOCIADOS S.A.**: Presenta copias de 06 contratos de trabajos realizados en trabajos de diseños de proyectos de inversión de obras, suscriptos con empresas públicas y/o privadas.	30 Pts.
2. **Calificación y Experiencia del personal asignado CONSULTORES & INFORMATICOS ASOCIADOS S.A.**: Presenta una experiencia de más de 3 años en cargos como diseños de proyectos de inversión de obras en instituciones públicas o privadas, del personal asignado. (años 2015, 2016, 2017 y 2018)	10 Pts.
3. **Planificación del Trabajo CONSULTORES & INFORMATICOS ASOCIADOS S.A.**: Presenta una metodología de su plan de trabajo con claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, una vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarara los servicios, además presenta un cronograma de las actividades a realizar.	30 Pts.
Total de puntos asignados	**70 Pts.**

Del resultado de la verificación realizada, se determina que la firma **CONSULTORES & INFORMATICOS ASOCIADOS S.A.; "CUMPLE"** con los requisitos solicitados por la convocante en cuanto a la capacidad técnica, debido a que alcanza la puntuación mínima exigida, por lo que se encuentra habilitada para la ***apertura de su OFERTA FINANCIERA.***

3. CONCLUSION.

Luego de realizar la verificación, evaluación y el análisis de las documentaciones presentadas por la firma del ***CONSULTORES & INFORMATICOS ASOCIADOS S.A.***, esta unidad operativa de contrataciones concluye que la misma se encuentra habilitada para la apertura de su OFERTA FINANCIERA y conforme a lo establecido en la Carta de Invitación se procederá a notificar del resultado de esta evaluación a los afectados.

De conformidad a las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas al término de la evaluación de la capacidad técnica y legal, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 11 de Septiembre del 2018

PEDRO A. VERA VILLAR
SO 2ª F – Miembro UOC N° 3

JOSE EFREN DURE RIOS.
SOP F – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3